

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12362.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD-167-C-2009 y Adjunto CD-037-M-2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que vienen a consideración de este Cuerpo las actuaciones de referencia, a los fines de aprobar proyecto de Ordenanza elaborado por la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Neuquén.-

Que el proyecto en análisis tiene por objeto desafectar del uso público parte de la calle sin nombre ubicada al Noroeste de las Manzanas 16, 17 y 18 cedida por Expediente de Mensura E-2756-4226/00, procediendo posteriormente a su inscripción en el dominio privado municipal por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

Que por lo demás, se incluye a toda el área definida en el Plano de Mensura de la Colonia Rural Nueva Esperanza en el Distrito Ppg (Producción Primaria Granjera) conforme el Bloque Temático N° 1 – Ordenanza N° 8201.-

Que se debe exceptuar al trámite de mensura que se sustancia por Expediente N° E-0238-09-08, de la aplicación de la normativa vigente en cuanto a la forma irregular de manzanas, medidas lineales y de superficies de lotes, ancho de calles, previsión de obras de infraestructura y porcentajes de Espacio Verde y Reserva Fiscal.-

Que lo antedicho se fundamenta en que a la fecha la urbanización municipal denominada Colonia Rural Nueva Esperanza, 2da Etapa no cuenta con plano de mensura que viabilice su regularización.-

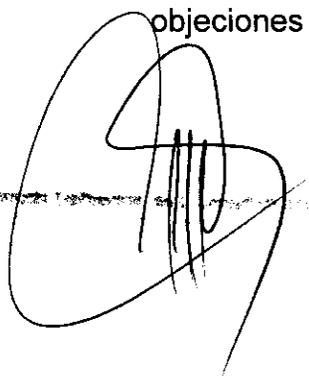
Que esta situación excluye a los vecinos que ocupan las tierras, de acceder a la titularización de las mismas, a la instalación de las redes de infraestructuras básicas.-

Que el sector que se requiere mensurar abarca los distritos Ppg (Producción Primaria Granjera – Sector Colonia Nueva Esperanza) En (Zona Reserva expansión en la Meseta), según Ordenanza N° 8201 y modificatorias.-

Que las redes de infraestructura existentes son en su mayoría instalaciones precarias y deben adecuarse a las normativas vigentes de los entes que controlan y fiscalizan su distribución.-

Que la regularización de esta zona requiere las excepciones que quedan plasmadas en la presente Ordenanza.-

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos no tiene objeciones técnicos-legales que formular.-



- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 095/2011 dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2011, celebrada por el Cuerpo el 24 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESAFECTASE del Uso Público, parte de la calle sin nombre -----ubicada al noroeste de las Manzanas 16,17 y 18 cedida por Expediente de Mensura E-2756-4226/00, conformada por un polígono regular de 20 mts por 1.225 mts., con una superficie de 24.500 m2.-

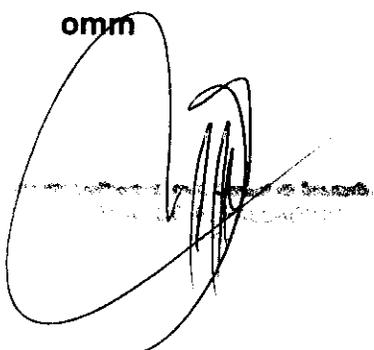
**ARTICULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a inscribir en el -----Dominio Privado Municipal la fracción de terreno, desafectada del Uso Público descrita en el artículo 1º) de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 3º):** EXCEPTUASE de lo preceptuado en la normativa vigente, al -----trámite de mensura que se sustancia por Expediente N° E-0238-09-08, correspondiente a la regularización del sector denominado Colonia Nueva Esperanza 2da Etapa, cuya copia se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza, de la aplicación de la normativa vigente en cuanto a la forma irregular de manzanas, medidas lineales y de superficies de lotes, ancho de calles, previsión de obras de infraestructura, debiéndose garantizar los porcentajes de Espacio Verde y Reserva Fiscal según normativa vigente.-

**ARTICULO 4º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expedientes N° CD-037-M-2011, CD-167-C-2009).-**

ES COPIA:  
omn



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12362 / 2011  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-037-M-11 y Adjunta

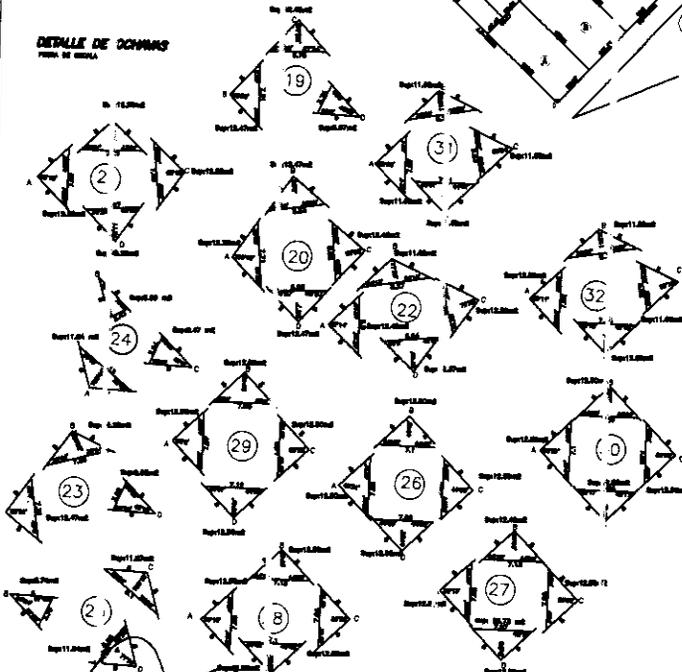
Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1863  
Fecha 09/03/2012

PLANO DE MENSURA CON FRACCIONAMIENTO  
 REALIZADO POR LA MUNICIPALIDAD DE NÚQUEEN  
 ESCALA 1:5.000

LINEA DIVISORIA 1:12  
 LINEA SUDOCCIDENTAL DE MENSURA



DETALLE DE OCHAVOS  
 PARA DE MENSURA



RESUMEN DE SUPERFICIES

SUPERFICIE S/A. MENSURA		A.181.82 / 118 m <sup>2</sup>			
ME	LOTES	SUPERFICIE	COMPROB.	METRICALIA ORD.	RETRAL ACTUAL
		m <sup>2</sup>		EPISO	ORD
19	A1	14630.10			
	A2	39382.17			
	B	18837.16			
	C	28813.99			
	D	28298.72			
	E	13237.85			
	F	32388.78			
Subtotal		33.88			
Total		148788.7			
20	A1	12441.00			
	A2	6220.50			
	B	12788.41			
	C	14888.90			
	D	8188.27			
	E	18881.67			
	F	28112.88			
Subtotal		68.24			
Total		187037.71			
21	A	21888.87			
	B	21888.44			
	C	21888.90			
	D	21888.27			
	E	21888.67			
	F	21888.88			
	G	21888.88			
Subtotal		68.24			
Total		183888.88			

ME	LOTES	SUPERFICIE	COMPROB.	METRICALIA ORD.	RETRAL ACTUAL
		m <sup>2</sup>		EPISO	ORD
22	A	2888.28			
	A1	2788.28			
	A2	2788.28			
	B	2788.28			
	C	2788.28			
	D	2788.28			
	E	2788.28			
	F	2788.28			
	G	2788.28			
	H	2788.28			
	I	2788.28			
	J	2788.28			
	K	2788.28			
Subtotal		33.81			
Total		33.81			
23	A	2788.28			
	A1	2788.28			
	A2	2788.28			
	B	2788.28			
	C	2788.28			
	D	2788.28			
	E	2788.28			
	F	2788.28			
	G	2788.28			
	H	2788.28			
	I	2788.28			
	J	2788.28			
	K	2788.28			
Subtotal		33.81			
Total		33.81			
24	A	2788.28			
	A1	2788.28			
	A2	2788.28			
	B	2788.28			
	C	2788.28			
	D	2788.28			
	E	2788.28			
	F	2788.28			
	G	2788.28			
	H	2788.28			
	I	2788.28			
	J	2788.28			
	K	2788.28			
Subtotal		33.81			
Total		33.81			

*[Handwritten signature and scribbles]*

